



REGISTRO DE LICITADORES

Licitador: **Persona Natural (Individuo)**

Lista de Documentos Requeridos para Formar Parte del Registro de Licitadores:

1- Informe Financiero certificado por un contador público autorizado.

Debe ser expedida por el Banco

2- Una referencia bancaria y comercial que incluyan término y tipo de relación con la entidad.

CRIM

3- Certificación de no deuda por concepto de contribución sobre propiedad mueble e inmueble.

4- Certificación de radicación de planillas por concepto de contribución sobre propiedad mueble.

Hacienda

5- Certificación de radicación de planillas por concepto de contribución sobre ingresos por los últimos (5) años.

6- Certificación de no deuda por concepto de contribución sobre ingresos.

Dept. Trabajo

7- Certificación de no deuda por concepto de incapacidad y desempleo.

8- Certificado de no deuda por concepto de seguro social choferil.

CFSE

9- Certificación de póliza del año corriente del Fondo del Seguro del Estado.

10- Copia de la Patente Municipal.

11- Declaración jurada a tenor con la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000, según enmendada, conocida como "*Ley que Prohíbe Adjudicar Subastas Gubernamentales a Convictos de Fraude, Malversación o Apropiación Ilegal de Fondos Públicos*" (**Formulario Adjunto**).

12- En los casos en que el licitador disfrute de los beneficios de la Ley Núm. 42 de 5 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "*Ley de Política Preferencial para las Compras del Gobierno de Puerto Rico*", deberá suministrar copia de la Resolución de la Junta de Preferencia conforme a las disposiciones de dicho estatuto y los reglamentos adoptados al amparo de éste.

13- Copia certificada de toda licencia requerida por las leyes estatales o federales para operar su negocio y que sean necesarios para la venta de sus productos, la prestación de sus servicios o la ejecución de obras en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

14- Certificación de no deuda de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

15- El Municipio podrá a su discreción, solicitar cualquier información adicional que estime necesaria.

16- Cuota de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) **Corresponde Nuevo Año Fiscal 2008-2009 (1 de julio de 2008 al 30 de junio de 2009). Alternativas de Pagos: Cheque Certificado y/o de Gerente, Cheque de Corporación, Money Order, Cash, ATH.**